

Fecha: 02-10-2024
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general

Pág.: 13
Cm2: 308,7
VPE: \$ 471.353

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Pequeños mineros pueden postular a rebaja de patentes hasta el 17 de octubre

AÚN HAY TIEMPO

Pequeños mineros pueden postular a rebaja de patentes hasta el 17 de octubre

EQUIPO EL DÍA / Región de Coquimbo

Hasta el próximo 17 de octubre, las y los pequeños productores mineros con hasta 500 hectáreas de pertenencias mineras podrán postular a una rebaja en su patente minera, beneficio habilitado en la plataforma del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN). Este proceso, que consta de cinco simples pasos en línea, surge de la reciente publicación del nuevo Reglamento del Código de Minería y busca fomentar la actividad productiva de la pequeña minería, particularmente relevante para economías territoriales como la de la Región de Coquimbo.

El beneficio permite acceder a una patente minera de 1/10 de UTM por hectárea, un alivio económico importante para los pequeños mineros, quienes enfrentan numerosas barreras en el cumplimiento normativo. Esta medida, junto con otras iniciativas, forma parte de los esfuerzos del Ministerio de Minería

El Ministerio de Minería amplió en 20 días hábiles el período para que los titulares de pertenencias mineras de hasta 500 hectáreas puedan postular a este beneficio que busca dinamizar la producción y fortalecer el sector, clave para la economía de la Región de Coquimbo.

por fortalecer el sector, principalmente en el contexto de la pequeña minería.

"Nos parece importante como gobierno poder potenciar la actividad minera con iniciativas como ésta, que rebaja el costo de las patentes, lo que va a permitir que

el sector pueda contar con una mayor inversión y de esta forma mantener las altas cifras de empleabilidad que genera esta actividad productiva", explicó el delegado presidencial, Galo Luna.

Al respecto, la seremi de Minería de la Región de Coquimbo, Constanza Espinosa Henríquez, subrayó la importancia de esta extensión de 20 días hábiles en el plazo de postulación. "El Presidente Gabriel Boric nos ha mandado aumentar la participación y apoyar a la pequeña minería y minería artesanal. Medidas como estas buscan reducir la especulación y dinamizar la producción, promoviendo una minería más eficiente y sostenible, que es pilar fundamental en el desarrollo económico local", explicó.

Así mismo, Espinosa destacó que con esta normativa se incentiva a que las concesiones mineras se mantengan activas, facilitando la exploración y producción.

Según datos de SERNAGEOMIN, el 75% del territorio minero está concesionado, pero sólo un 10% está siendo explotado. Con la nueva normativa, se espera que este porcentaje aumente, abriendo oportunidades para la pequeña minería.

Los interesados en acceder al beneficio pueden realizar la postulación en el sitio web www.sernageomin.cl, utilizando su clave única. Además, aquellos que necesiten asistencia pueden acercarse a la oficina de la seremi de Minería en La Serena o llamar al 51 221 1505.